



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 279 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 horas del día 11 de mayo de 2011, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 279, en términos del artículo 20 de la Ley de este Organismo Nacional. La sesión fue presidida por el Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se contó con la asistencia de los siguientes Consejeros: actuaría EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO, doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA y del doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ. Asimismo, asistieron el Primer Visitador General, el Segundo Visitador General, el Tercer Visitador General, la Cuarta Visitadora General, el Quinto Visitador General; el Secretario Ejecutivo, el Director General de Quejas y Orientación, el Oficial Mayor y el Secretario Técnico del Consejo Consultivo. Habiendo el quórum, se dio por instalada la sesión a las 13:35 horas con el fin de desahogar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

- I. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 278 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Acto seguido, el Presidente, doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los Consejeros si tenían alguna observación respecto del Acta de la Sesión Ordinaria Número 278, que recibieron con antelación. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ agradeció que se haya dado a conocer las labores que realiza el CENADEH al Consejo Consultivo, ya que él fue uno de los miembros del Consejo que solicitaron información al respecto, aunque lamentó no haber asistido la sesión anterior. Agregó que debe darse seguimiento a sus funciones, consolidarlo académicamente y vincularlo con la actividad sustantiva de la Comisión Nacional. El Presidente preguntó si estaban de acuerdo con el contenido del Acta, siendo ésta aprobada de manera unánime por el Consejo Consultivo. El presidente propuso continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.
- II. INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2011.** El Presidente otorgó el uso de la palabra al Director General de Quejas y Orientación, doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, quien procedió a exponer el informe mensual y el Sistema Nacional de Alerta. Al término de la exposición, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los integrantes del



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Consejo si tenían algún comentario. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA preguntó si con motivo de la atención médica que se les brinda a los internos en los Centros de Rehabilitación, el Sistema Nacional de Alerta de la Comisión Nacional cuenta con registros al respecto. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS señaló que dicho sistema sí cuenta con información sobre las posibles violaciones a derechos humanos en relación a la atención médica que se les proporciona. El Presidente preguntó si había algún comentario adicional, y al no existir ninguna observación por parte de los Consejeros, propuso continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

III. RECOMENDACIONES DEL MES DE ABRIL DE 2011. El Presidente otorgó el uso de la palabra al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, Director General de Quejas y Orientación, para que expusiera un breve resumen de las recomendaciones emitidas durante el mes de abril. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que en el mes de referencia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió siete Recomendaciones como sigue: por parte de la Primera Visitaduría General, se presentó la Recomendación número 21; por la Segunda Visitaduría General, las Recomendaciones números 18 y 19; las Recomendaciones números 17 y 20 fueron emitidas por la Cuarta Visitaduría General; las Recomendaciones números 22 y 23, por la Quinta Visitaduría General. El tiempo en que estos expedientes fueron resueltos fluctuó entre 4 meses y 1 año 7 meses; en este sentido,



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

la Recomendación que requirió menos tiempo para su emisión fue la número 20/2011, dirigida al Congreso del Estado de Oaxaca y al Ayuntamiento de San Pedro Pochutla; la Recomendación que requirió de más tiempo fue la número 22/2011, que tuvo como destinataria a la Secretaría de la Defensa Nacional; éstas fueron resueltas por la Cuarta y Quinta Visitaduría General, respectivamente. Asimismo, las Recomendaciones del mes en comento tuvieron como destinatarias a las siguientes autoridades: Secretaría de la Defensa Nacional (3), Procuraduría General de la República (1), Instituto Nacional de Migración (1), Instituto Mexicano del Seguro Social (1), Legislaturas Estatales (2), Ayuntamientos (2). No menos importante resulta señalar que los derechos vulnerados que más se violentaron, por parte de las autoridades responsables, fueron: la protección a la vida, integridad y seguridad personal, acceso a la salud, seguridad jurídica, legalidad, libertad y trato digno. Por último, indicó que todas las Recomendaciones emitidas durante el mes de abril de 2011 se encuentran en tiempo de ser contestadas. Al término de la exposición, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los integrantes del Consejo si tenían algún comentario. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ, refiriéndose a las estadísticas de seguimiento de recomendaciones y conciliación, dijo que el índice de Recomendaciones no aceptadas se mantuvo durante los años 2009 y 2010. Mencionó que espera se acepten más Recomendaciones por parte de las autoridades responsables y que de acuerdo al índice de



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

recomendaciones aceptadas con prueba de cumplimiento parcial, se tienen aún 66 Recomendaciones del año 2010, de 86 emitidas, y advirtió del riesgo que aún cuando las autoridades acepten públicamente las Recomendaciones, no realicen un cumplimiento total. De igual forma, manifestó que el mismo problema se presenta tratándose del cumplimiento de Conciliaciones y propuso que el Consejo Consultivo analice el método de seguimiento de Recomendaciones y Conciliaciones con la finalidad de hacer más eficaz la labor de la Comisión Nacional. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL preguntó si se tiene conocimiento de porqué han disminuido, a partir del año 2006, el número de conciliaciones. Por su parte, la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA dijo que varias de las actividades de la CNDH no se ven reflejadas estadísticamente, ya que en ocasiones el personal de la Comisión Nacional gestiona de forma inmediata, por ejemplo, que se le proporcionen los medicamentos a las personas en los centros de salud. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ dijo que los datos son generados por la propia institución y deben reflejar en la mayor medida posible las actividades que realiza, sin embargo, también pueden utilizarse para fijar metas cuantitativas. Manifestó que la reforma constitucional en materia de derechos humanos será una herramienta que permita aumentar la aceptación y cumplimiento de las Recomendaciones. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó qué autoridades no han aceptado las Recomendaciones durante el presente año y si se contabilizan las



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

conciliaciones en que intervienen los miembros de la Comisión Nacional a que se refirió la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA dijo que entre las funciones de la CNDH existen varias formas de resolver las situaciones que causan agravio a las personas que acuden, entre ellas la emisión de una Recomendación, llegar a la conciliación con las autoridades y por último, solucionar el conflicto durante el trámite de la queja. Por otra parte, señaló que los cambios gubernamentales y la sustitución de servidores públicos, en ocasiones afectan la aceptación de Recomendaciones. Explicó que actualmente se tienen problemas con los Ayuntamientos para que, entre otras cosas, rindan los informes solicitados, atiendan a los quejosos, respondan tanto a la Comisión Nacional como a las Comisiones Estatales si aceptan o rechazan las Recomendaciones; por ello una gran cantidad de las mismas que se tienen por no aceptadas corresponden a autoridades municipales, lo cual podrá superarse con la reforma constitucional en proceso, ya que estarán obligados a contestar. En cuanto al cumplimiento de las Recomendaciones y su seguimiento, indicó que el criterio es no tenerla por cumplimentada totalmente con algunas pruebas que rinda la autoridad, ni tampoco cuando se ha iniciado la averiguación previa y el procedimiento administrativo, sino hasta que el ministerio público ejercite acción penal, el procedimiento sancionador haya sido resuelto y se determine responsabilidad, la reparación del daño sea cubierta o se hayan tomado las medidas necesarias para que las violaciones a



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

derechos humanos no se repitan. Estas medidas permiten que el seguimiento permanezca abierto hasta que se realicen. El Presidente señaló que la eficiencia en cuanto al cumplimiento total corresponde con el tipo de Recomendación emitida y que el número de asuntos resueltos durante el procedimiento de queja ha aumentado, ya que algunas autoridades han mostrado interés en resolver las quejas por esta vía. En otro orden de ideas, comentó que ha establecido contacto con la Auditoría Superior de la Federación para realizar auditorías transversales y puedan establecerse así las causas de repetición de actos violatorios a derechos humanos en las dependencias de la Administración Pública Federal y el no cumplimiento de las Recomendaciones. Lo anterior será un mecanismo que permita avanzar en la cultura del respeto a los derechos humanos. Por último, el Presidente invitó nuevamente a los Consejeros a revisar el seguimiento de las Recomendaciones. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ manifestó su interés por revisar el seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones. Puntualizó que lo importante es revisar los estándares para dar por cumplidas las Recomendaciones y generar propuestas de solución en este sentido. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL propuso que el Consejo Consultivo sugiera al CENADEH que una de sus líneas de investigación sea analizar el seguimiento de Recomendaciones y Conciliaciones, así como el tema de las Recomendaciones no aceptadas. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO propuso realizar una clasificación de las



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Recomendaciones para evaluar las causas del cumplimiento parcial, asimismo aceptó la invitación a revisar el seguimiento a las mismas. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA dijo que tomará en cuenta la propuesta de los Consejeros para incluir como línea de investigación el seguimiento a las Recomendaciones y Conciliaciones, para instruir a los investigadores del CENADEH. El Presidente preguntó si había algún comentario adicional y al no existir ninguna otra observación por parte de los Consejeros, propuso continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

IV. INFORME SOBRE EL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA dijo que con fundamento en el artículo 19 fracción VI de la Ley y el artículo 42 párrafo segundo del Reglamento Interno, ambos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Consejo Consultivo se encuentra facultado para conocer el informe respecto al ejercicio programático-presupuestal y la presentación del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal en curso, por lo que solicitó autorización a los miembros del Consejo Consultivo para que el Oficial Mayor se incorporara a la sesión. Los integrantes del Consejo Consultivo, por unanimidad, estuvieron de acuerdo. Acto seguido, el Presidente otorgó el uso de la palabra al licenciado JESÚS EUGENIO URIOSTEGUI GARCÍA quien procedió a rendir el informe respectivo. Al finalizar, el Presidente dijo que el informe sobre el ejercicio presupuestal anterior se presentó en el mes de mayo debido a que se encuentra supeditado a la



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

aprobación de la cuenta pública, lo cual sucedió recientemente. Señaló que se proporcionó información a la Cámara de Diputados en relación al aumento de las labores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo cual se solicitó un aumento de presupuesto para el año 2011. Mencionó que se han disminuido los gastos en varios rubros, lo que permitió apoyar a algunas áreas sustantivas de la institución e incluso generó un remanente presupuestal que fue devuelto. Asimismo, dijo que la cuenta pública se encuentra sujeta a un análisis por parte de la Auditoría Superior de la Federación, autoridad de la que ha recibido ya la notificación del inicio de la comprobación correspondiente. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL mencionó que las facultades del Consejo Consultivo en relación al ejercicio presupuestal son de conocimiento y no de decisión; por lo que preguntó en qué consisten estas acciones en el año 2011, que justifiquen un aumento de 212.1 millones de pesos. Por otro lado, comentó que en el informe de transparencia se encuentra la solicitud presentada por el señor Jorge Alberto Vargas Rodríguez, en relación a la declaración realizada por el Presidente de la Comisión Nacional, el día 26 de enero de 2011 en el que se mencionó que, “el año pasado 111 personas inocentes, no vinculadas con delito alguno, perdieron la vida en operativos de seguridad pública”, por lo que el solicitante pide se le informe: 1.- Con qué criterio se determinó qué personas eran inocentes, no vinculadas a ningún delito en los hechos que expuso el *Ombudsman*, a que delitos de qué código penal se refería y a qué período corresponde su afirmación.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

2.- Los nombres completos de las personas que eran inocentes no vinculadas a ningún delito que perdieron la vida en esos hechos y los delitos por los que se les señala, así como la autoridad que los determinó vinculados a los mismos. 3.- El fundamento legal que le permite al *Ombudsman* determinar que personas son inocentes no vinculadas a ningún delito y quienes no. Mencionó que la presunción de inocencia se presume salvo prueba en contrario y que la respuesta que haya dado el organismo seguramente fue en ese sentido. No obstante, consideró que la sociedad mexicana se encuentra mal informada respecto del contenido de un derecho tan importante como el de presunción de inocencia. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA indicó que dicha solicitud tuvo que ver en gran medida, con la manera en que la prensa manejó su declaración al rendir su informe ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la que hizo alusión a los lamentables sucesos en los que 111 personas, que sin estar involucradas con un operativo, por estar en el lugar menos indicado habían perdido la vida. Preciso que en estos asuntos se abrió queja y por consiguiente existe una investigación. De igual forma señaló en relación a la solicitud de acceso, que se le proporcionó la información correspondiente, la cual también se encuentra en la página de transparencia de la Comisión Nacional. El Presidente indicó que en ningún momento ha juzgado en relación a la inocencia o culpabilidad de una persona, sino a los hechos en que han muerto personas no involucradas con el propósito de los operativos. En relación a la pregunta del presupuesto, el doctor RAÚL



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

PLASCENCIA VILLANUEVA respondió que, en su momento, informó de la creación de cinco oficinas regionales, así como del fortalecimiento de las oficinas de Ciudad Juárez, Chihuahua, que contaba, por ejemplo, con sólo cuatro personas, las oficinas de Reynosa, Tamaulipas; Mérida, Yucatán; Nogales, Sonora y Tijuana, Baja California, así como de las Visitadurías Generales que se encontraban saturadas de trabajo. Señaló que a estos rubros se han destinado los recursos, lo que ha implicado la renta de locales comerciales, la compra de equipo de cómputo, vehículos, contratación de personal, recursos materiales y el costo de operación que implica cada una de las oficinas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

V. ASUNTOS GENERALES. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ, expuso tres asuntos generales: el primero de ellos con respecto a la reforma constitucional en derechos humanos, la cual está muy cercana a ser aprobada, no obstante, señaló que existen algunos grupos, entre los que mencionó a diputados locales del estado de Veracruz, que se han manifestado en contra de la reforma, aun cuando ya son varias las legislaturas que la han aprobado, en este sentido aplaudió la labor de la Comisión Nacional en la celebración de diversos foros en favor de su aprobación. Y preguntó, cómo está regulada, por la propia reforma constitucional, la entrada en vigencia de cada una de sus partes, entiende que la norma general de la iniciativa es que su contenido entrará en vigor al día siguiente de su publicación; sin embargo, hay una serie de obligaciones a las legislaturas de las



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Entidades Federativas y al propio Congreso de la Unión para que se expidan las leyes reglamentarias correspondientes o se reformen las constituciones locales, pero no condiciona la entrada en vigor al día siguiente, lo cual lo llevó a reflexionar en dos cosas, por un lado, el hecho de que se tendrá que reformar la Ley Orgánica de la CNDH, situación que permitirá a la propia institución contribuir en los contenidos de la próxima legislación, no porque le corresponda legislar, aclaró, pero sí porque es la afectada y la que más conoce de la materia, por lo anterior recomendó a la Comisión Nacional que estuviera muy atenta trabajando en los contenidos de las reformas de su propia Ley Orgánica para efectos de adelantarse a los tiempos ya que éstos se encuentran muy cercanos, por lo que resultaría conveniente que fuera a través de su Presidente de quien provinieran las propuestas correspondientes. Como segundo punto se refirió al tema de los impactos presupuestales que tanto se han discutido, señaló que creía que los 23, 000,000 de pesos eran para las posibles modificaciones que amplían la competencia de la Comisión Nacional, pero no es así y advirtió que viene una carga de trabajo por la ampliación a la materia laboral, por lo anterior solicitó se le explicara qué se está haciendo para enfrentar la nueva etapa. En otro orden de ideas, manifestó su preocupación en relación a la posible nueva Ley de Seguridad Nacional o a sus modificaciones y consideró que por errores en el proceso legislativo, así como falta de tacto de algunos legisladores, ha generado escasa transparencia en el proceso e incertidumbre que en nada



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

beneficia al país y piensa que hay muchas implicaciones en materia de derechos humanos. Por lo anterior, señaló que la Comisión Nacional debe estar muy atenta en este tema a efecto no sólo de conocer la iniciativa, sino de estar prevenidos para una posible legislación en la que quizá habría que ejercer una acción de inconstitucionalidad, si ésta afectara los derechos humanos de los mexicanos. Preguntó a los miembros del Consejo Consultivo cómo intervenir en el proceso de creación de una ley de seguridad nacional, acorde a los tiempos que se viven pero apegada a derechos humanos, antes incluso de que se llegara a interponer la acción de inconstitucionalidad. Por último, preguntó cómo se podría intervenir para lograr que el Senado de la República cumpla con su obligación de designar a las personas que faltan para integrar por completo el Consejo Consultivo. Preguntó qué es lo que está haciendo la CNDH al respecto, sugirió que tal vez sería conveniente pronunciarse, dirigir una carta a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos del Senado para manifestarles su preocupación, pero que de ninguna manera creía conveniente dejar este tema pendiente. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó que su postura siempre ha sido y seguirá siendo, plena y absolutamente respetuosa de las facultades legales con que cuentan y que de la misma forma ha instruido a sus colaboradores para que actúen de igual manera. Reiteró que el compromiso como servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos siempre será en estricto apego a la Ley, ya que se encuentran sujetos a un régimen de



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

responsabilidad en el que, si hicieran algo fuera de las facultades que legalmente tienen, responderían por sus actos. Refiriéndose al tema de las dos personas que faltan para integrar el Consejo Consultivo, dijo que si bien es cierto puede existir cierta preocupación por parte de dicho cuerpo colegiado, también resulta que no obstante la ausencia de estos Consejeros, las actividades y el trabajo de la Comisión y del propio Consejo Consultivo no se han detenido y reiteró su respeto a las decisiones soberanas que tiene el Senado de la República para designar a los Consejeros. Comentó que se encuentra enterado del dictamen que existe, pero desconoce las razones por las que no ha prosperado. Asimismo, hizo alusión a que en el mes de octubre próximo se abrirán dos vacantes más en el Consejo, toda vez que la maestra MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ y el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ terminan su periodo, en ese sentido, sugirió esperar a que la Cámara de Senadores elija a los miembros faltantes antes del mes de septiembre y posteriormente haga lo mismo con las vacantes que se producirán; agregó que si transcurren los tiempos señalados y los Senadores no realizan las designaciones, él, como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos plantearía al Consejo Consultivo manifestar su preocupación, aclarando que sólo si esto llegara a suceder, pero confío en que no será así. Señaló que es importante tener presente cual es el marco legal que tiene el Consejo Consultivo y que no parezca que hay un activismo más allá de las facultades que tienen. En relación al tema de la nueva Ley de Seguridad Nacional, explicó que tiene



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

conocimiento, como sin duda lo tienen los miembros del Consejo, por lo que circula en los medios de comunicación, sin embargo hasta el momento no le ha llegado ningún documento oficial solicitando su opinión o punto de vista, agregó que él no puede opinar de algo que desconoce, pero cuando se le entere del asunto, tendrá que responder de acuerdo al margen que le permite la propia Ley de la Comisión Nacional, evitando cualquier tipo de activismo que desvíe el sentido, naturaleza, imparcialidad y objetivo de la institución. Por otra parte, explicó que con motivo de la reforma constitucional, la Ley de la Comisión Nacional ameritará una adecuación, ya que influye en la dinámica y operación de la misma; al respecto dijo que platicó con el Diputado MANUEL CADENA MORALES, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, expresándole su interés de conocer el proyecto que elaboren sobre el particular, así como poder intercambiar algunos puntos de vista respecto de la adecuación de la Ley. El Diputado MANUEL CADENA MORALES le comentó que en cuanto se apruebe y publique la reforma constitucional se podría abrir un espacio para intercambiar algunos puntos de vista. El Presidente señaló que no tiene la facultad de iniciativa, sin embargo puede hacer eventualmente algunas propuestas, apuntó que la reforma constitucional tiene algunos mandatos que tienen que ser retomados tal cual por la Ley de la Comisión Nacional, uno de ellos tiene que ver con la competencia laboral que está fuera de toda discusión, en cuanto al resto, dijo, que no espera que haya alguna discusión y que sea una



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

reforma que pueda ser aprobada por las Cámaras de Diputados y Senadores sin generar algún debate distinto a aquello que tenga que ver con la aplicación y actualización de Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ expresó, en relación al tema de la nueva Ley de Seguridad Nacional, que respeta la decisión del Presidente y su criterio de actuar con la sabia prudencia institucional. Consideró adecuadas las expresiones que realizó y solicitó que constara en el Acta de la sesión, su preocupación, como ciudadano, como Consejero de la Comisión Nacional y como defensor de los Derechos Humanos, respecto a esta posible modificación en la Ley de Seguridad Nacional y al modo en como se está llevando a cabo el proceso legislativo, pues cree que existen riesgos que podrían agudizar aún más los niveles de violencia en el país, el número de personas que han sido dañadas o afectadas en su vida y patrimonio, lo que los obliga a ser muy cuidadosos de los planteamientos que una Ley de Seguridad Nacional implica, entre ellos la militarización; manifestó que tocará el tema las veces que considere necesario y conforme vaya avanzando el proceso parlamentario, ciudadano y social. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó qué Visitaduría General atenderá las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos derivados de asuntos laborales que con motivo de la reforma constitucional, podrá atender la Comisión Nacional. Mencionó que con motivo de la reforma constitucional se han generado dudas en relación a cuáles son los



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

tratados internacionales que contienen artículos sobre derechos humanos. Por último, comentó que a causa de los actos que han sucedido en el estado de Tamaulipas se ha dicho que se decretará el estado de excepción en la región y preguntó qué providencias está tomando la Comisión Nacional al respecto. El Presidente comentó que hasta que se reforme la Ley de la CNDH, la Segunda Visitaduría General atenderá las quejas relacionadas con la materia laboral. Preciso que los tratados internacionales a que se refiere la reforma constitucional serán específicamente los referidos a derechos humanos y no cualquier tratado internacional; añadió que el estado de excepción ha sido poco utilizado en nuestro país y debe participar el Congreso de la Unión o en su caso, la Comisión Permanente, en dicha decisión. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA preguntó cuál es el avance en la aprobación de la reforma constitucional en derechos humanos. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA indicó que la reforma ha sido aprobada en 11 legislaturas estatales, en ocho se encuentra en dictamen y otras legislaturas se encuentran en receso, por lo que será hasta que inicien sus respectivos periodos de sesiones que tomen la decisión correspondiente. En otro orden de ideas, el Presidente señaló que la maestra MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ finaliza su periodo como Consejera y solicitó al Consejo Consultivo considerar que la sesión del mes de septiembre se realice en el estado de Coahuila. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ dijo que le parecía una buena propuesta y se mostró de acuerdo. Finalmente, el Presidente



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

preguntó a los Consejeros si tenían algún otro asunto que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:10 horas del día de la fecha.

Dr. José Zamora Grant
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Dr. Raúl Plascencia Villanueva
Presidente